

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ----

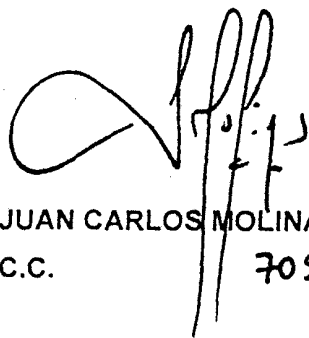
-----(#2.857)-----

DE FECHA: AGOSTO 10 DE 2.011 -----

ACTO: PODER ESPECIAL -----

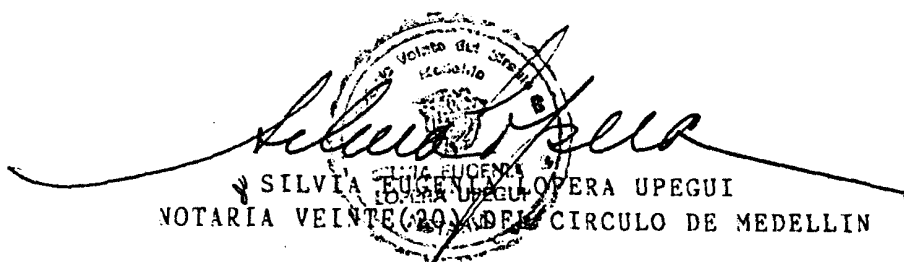
DE: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. -----

A: JUAN GUILLERMO RENDON -----



JUAN CARLOS MOLINA CORREA
C.C.

70564131


SILVIA EUGENIA UPEGUI
NOTARIA VEINTE (20) DEL CIRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

1 SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

OMBRE: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
ATRICULA: 21-081147-12
OMICILIO: MEDELLIN
IT 890935966-1

CERTIFICA

ONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1470, otorgada en la Notaría 11a. de Medellín, en mayo 30 de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio en julio 23 de 1984, en el libro 9o., folio 577 bajo el No. 187, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

"CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA."

CERTIFICA

EFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.2.664, de septiembre 18 de 1984, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.4.692, de octubre 28 de 1997, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.199, de enero 26 de 1998, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.179 del 31 de enero de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 4 de abril de 2002, en el libro 9o., folio 445, bajo el No.3110, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transformó de Limitada a sociedad Anónima y en adelante se denominará:

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

Atestada por escritura No.604 del 18 de marzo de 2002, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.134 del 22 de enero de 2008, de la Notaría 20a. de Medellín.

VALIDO POR AMBAS CARAS



Escritura No.1204 del 07 de mayo de 2008, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.1440, del 11 de mayo de 2010, de la Notaría 20 de Medellín.

Acta No.10 del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 20 de mayo de 2011, en el libro 9o., bajo el No.9043, mediante la cual la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

No.2426 del 11 de julio de 2011, de la Notaría 20a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto:

- a- La construcción de proyectos de obra civil para sí o para terceros, públicas o privadas.
- b- La consultoría, estudios diseños y proyectos en todos los campos de Ingeniería.
- c- La consultoría, estudios, diseños y proyectos de urbanismo y arquitectura.
- d- La compra, venta y arriendo de equipos e insumos, lotes o edificaciones para su uso o el de terceros.
- e- La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc.
- f- La Promoción, constitución y asociación de empresas, sociedades o encargos fiduciarios.
- g- La Promoción y realización de proyectos Inmobiliarios para sí o para terceros.
- h- La Financiamiento, arrendamiento, administración de proyecto.
- i- Los Montajes electromecánicos de proyecto para sí o para terceros públicos o privados.
- j- La Realización de consorcios, uniones temporales, cuentas en participación o cualquier iniciativa de asociación para la realización de proyectos.

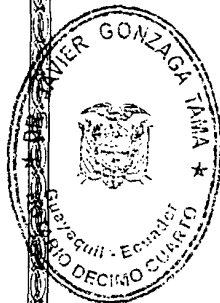
- La Realización de mantenimientos civiles, eléctricos, mecánicos para instalaciones existentes.
- La Representación de firmas extranjeras y nacionales.
- La Participación en licitaciones, concursos públicos y privados.
- La Participación en concesiones.
- La Prestación de Servicios de Gerencia de personas jurídicas o proyectos.
- La Prestación de servicios de Interventoría para proyectos.
- El Diseño y operación de procesos industriales y de servicios.
- Los Estudios de Factibilidad Económica y Estructuración de proyectos.
- Las Consultorías y asesorías en el campo de los negocios.
- Los Servicios de corretaje y comisionista de propiedad raíz.
- El avalúo de bienes Muebles e Inmuebles.
- La Producción, comercialización y explotación de materiales y equipos.
- La Inversión en títulos valores, papeles de renta y bienes en general que produzcan renta.
- Adquirir, comprar y vender Compañías
- La prestación de servicios profesionales financieros, jurídicos, contables y administrativos.
- La importación y exportación de toda clase de bienes y servicios.

Para el desarrollo de su objeto social la Compañía podrá:

adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras de construcciones para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la compañía tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios, de factibilidad de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales, la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar minas, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación: asociarse con

VALIDO POR AMBAS CARAS

SILVIA EUGENIA
LOPERA UPEL
NOTARIA



terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicas, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de inventivos (SIC) de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía de bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa comprar para revender, licitar, constituir compañías filiales o promoverlas formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas.

En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir la obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la compañía.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.098.296.000,00	10.982.960	\$100,00
SUSCRITO	\$736.620.000,00	7.366.200	\$100,00
PAGADO	\$736.620.000,00	7.366.200	\$100,00

CERTIFICA**REPRESENTACIÓN LEGAL:**

GERENCIA: La representación legal de la sociedad en juicio y extrajudicialmente, la administración y gestión directa de los negocios sociales estarán a cargo de un funcionario denominado Gerente. En su faltas absolutas o temporales el Gerente será reemplazado por el Gerente Suplente.

Al Gerente estarán sometidos en el desempeño de sus cargos todos los funcionarios cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN CARLOS MOLINA CORREA DESIGNACION	70.564.131

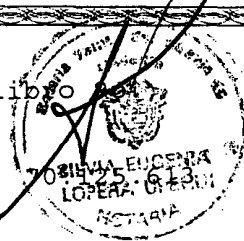
Por Acta Nro.18 del 7 de enero de 2004, de la Junta Directiva,

VALIDO POR AMBAS CARAS

registrada en esta Cámara el 6 de febrero de 2004, en el libro
ajo el No. 1100.

EPRESENTANTE LEGAL
UPLENTE

JUAN CARLOS MEJIA MCMASTER
DESIGNACION



or extracto de acta No 67 del 15 de febrero de 2008, de la Junta
irectiva registrada en esta Cámara el 24 de junio de 2008, en el libro
, bajo el número 8413

CERTIFICA

UNCIONES: Son funciones del Gerente las siguientes:

) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto
ocial.

) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y
statutarias.

) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones
incomendadas a la revisoría fiscal.

) Guardar y proteger la reserva industrial y comercial de la sociedad.

) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

) Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio
del derecho de inspección de todos ellos.

) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés
ersonal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la
ociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de
ntereses, salvo autorización expresa de la asamblea General de
ccionistas. En estos casos, el Gerente suministrará al órgano social
oda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la
espectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si
uere socio. En todo caso, la autorización de la Asamblea General solo
odrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la
ociedad.

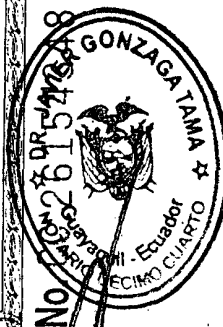
) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe exigido por
a ley.

) Presentar a la asamblea conjuntamente con la junta directiva para su
probación o improbación el balance general de cada ejercicio acompañado
los documentos exigidos por la ley.

0) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta
irectiva.

1) Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los
ienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

2) Nombrar y remover libremente los funcionarios y trabajadores de la



VALIDO POR AMBAS CARAS

compañía cuya designación no corresponda a la Asamblea General o a la Junta Directiva.

13) Constituir los apoderados, mandatarios, árbitros y peritos que deba designar la sociedad.

14) Examinar y revisar mes por mes las cuentas, balances e inventarios de la compañía y someterlos a consideración de la Junta Directiva.

15) Visitar, si las hubiere, por lo menos una vez al año, las sucursales y agencias de la compañía.

16) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales debiendo tener previamente la autorización de la Junta Directiva cuando dichos actos y contratos superen la cuantía de treinta mil (30,000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

17) Vigilar porque todos los funcionarios de la compañía desempeñen a cabalidad las funciones que correspondan a sus cargos y mantener informada a la junta Directiva sobre el particular.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	EDUARDO ALFONSO MOLINA CORREA REELECCION	70.546.963

Por Acta número 10 del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 20 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el número 9044.

PRINCIPAL	JUAN CARLOS MOLINA CORREA REELECCION	70.564.131
-----------	---	------------

Por Acta número 10 del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 20 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el número 9044.

PRINCIPAL	JUAN CARLOS MEJIA MC REELECCION	70.125.613
-----------	------------------------------------	------------

Por Acta número 10 del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 20 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el número 9044.

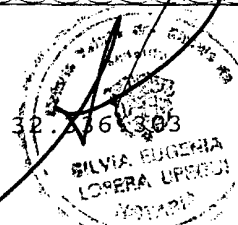
SUPLENTE	LUCILA CORREA DE MOLINA REELECCION	22.137.891
----------	---------------------------------------	------------

Por Acta número 10 del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 20 de mayo de 2011, en el

ibro 9, bajo el número 9044.

JPLENTE

LAURA BEATRIZ MOLINA
CORREA
REELECCION



or Acta número 10 del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea de ccionistas, registrada en esta Cámara el 20 de mayo de 2011, en el ibro 9, bajo el número 9044.

JPLENTE

SIN ACEPTACION Y/O
IDENTIFICACION REELECCION

or Acta número 10 del 26 de marzo de 2010, de la Asamblea de ccionistas, registrada en esta Cámara el 20 de mayo de 2011, en el ibro 9, bajo el número 9044.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

ARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
IRMA REVISORA FISCAL	CONTABLER S.A. DESIGNACION	800.015.821-8

or Acta No.4 del 18 de marzo de 2005, de la Asamblea General de ccionistas, registrada en esta Cámara el 14 de julio de 2005, en el ibro 9, bajo el número 7033.

EVISORA FISCAL PRINCIPAL	SANDRA LINEY POSADA VÁSQUEZ DESIGNACION	43.603.083
--------------------------	---	------------

or Comunicación del 2 de mayo de 2011, de la Firma Revisora Fiscal, egistrada en esta Cámara el 9 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el o. 8147

EVISORA FISCAL SUPLENTE	DIOMER FERNANDO CÉSPEDES TAMAYO DESIGNACION	3.522.896
-------------------------	---	-----------

or Comunicación del 2 de mayo de 2011, de la Firma Revisora Fiscal, egistrada en esta Cámara el 9 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el o. 8147

CERTIFICA

IMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS STATUTOS:

a prohíbe a la sociedad:

) Constituirse en garante de obligaciones de terceros, o caucionar con os bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias, a menos



No. CC 26154349

VALIDO POR AMBAS CARAS

que la compañía tenga interés directo y que, además, la negociación sea autorizada previamente por la Junta Directiva.

2) Permitir que otras personas distintas a sus empleados aún cuando sean accionistas de la compañía, puedan enterarse de los secretos y procedimientos industriales estén o no patentados.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 16 41 210 lc 303 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 24 de 2011

Medellin, Julio 26 de 2011

Hora: 10:48 AM

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 06 fojas, es igual al documento original

Guayaquil,

21 OCT 2011

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

VEINTE CIRCULO DE MEDELLIN

... (1a) y del copia que se expide tomada del original
... de 2851 de 10 de AGOSTO
de 2011, consta de 5 hojas útiles y se
EL TITULO

Medellin **

18 AGO. 2011

VALIDO POR AMBAS CARAS

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 06 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado

Guayaquil, 18 JUL. 2011



[Signature]
SILVIA EUGENIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA

Pais
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

LOPERA UPEGUI SILVIA EUGENIA

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C

En
(At: - A:)

8/24/2011 17:18:51 P

El
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

ALIY171851230

No.
(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JUAN CARLOS MOLINA CORREA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA

(Type of document: - Type du document:)

2857

Número de hojas apostilladas: 11

(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410010139013187

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant au Registre sur le site web suivant:

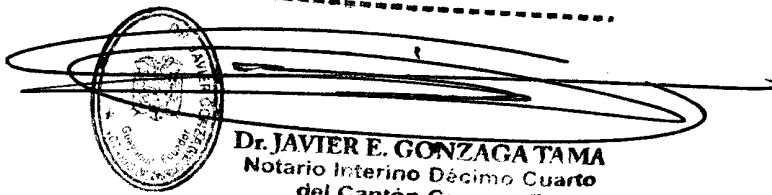
www.cancilleria.gov.co/apostilla

Guayaquil,

21 OCT 2011

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 01 fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado 18 JUL. 2014
Guayaquil,


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil